



# Universidad Tecnológica de Panamá

## Facultad de Ciencias y Tecnología



### Procedimiento de Gestión de la Investigación

#### 1. Objetivos del Procedimiento:

Describir los aspectos que son necesarios para el desarrollo de la investigación en la Facultad de Ciencias y Tecnología (FCyT).

#### 2. Campo de Aplicación:

2.1 Personal docente de la FCyT y la Universidad Tecnológica de Panamá.

2.2 Investigadores nacionales e internacionales

#### 3. Abreviaturas y Siglas:

3.1 FCyT: Facultad de Ciencias y Tecnología

3.2 SENACYT: Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación

3.3 SIC: Sistema de Investigación Científica

3.4 SIN: Sistema Nacional de Investigadores

3.5 UTP: Universidad Tecnológica de Panamá.

3.6 VIPE: Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión

3.7 VRA: Vicerrectoría Académica.

#### 4. Glosario:

4.1 **Grupo de Interés:** Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la IES, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

4.2 **Investigación científica:** Es un proceso que, mediante la aplicación del método científico de investigación, procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

4.3 **Investigador:** Persona cuya principal actividad es la de buscar nuevos conocimientos, al esclarecimiento de hechos y de relaciones. También se consideran investigadores a las personas que crean nuevos artefactos o procesos o mejoran los ya existentes.

4.4 **Revistas Indexadas:** Es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos de consulta mundial, lo que habitualmente trae aparejado que la revista tenga un elevado factor de impacto.

#### 5. Referencias:

5.1 Estatuto de la Universidad Tecnológica de Panamá

5.2 Procedimiento para el trámite de solicitud de carga académica, VIPE.

5.3 Procedimiento de Asignación de Carga Académica para Docentes con Proyectos de Investigación PC-VRA-19.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-13	00	06/09/2019	Página 1 de 3	



# Universidad Tecnológica de Panamá

## Facultad de Ciencias y Tecnología



### Procedimiento de Gestión de la Investigación

5.4 VRA-M-047-2013. Tabla de aplicación de carga académica para docentes con proyectos de investigación. 22 de julio de 2013. Acordado en la reunión de decanos y asuntos académicos el día 11 de julio del 2013.

5.5 Memorándum RUTP-M-09-508-2013.

5.6 Sistema de Información Científica de la Universidad Tecnológica de Panamá, <http://www.investigadores.utp.ac.pa/>

5.7 Solicitud para descarga académica, <http://www.utp.ac.pa/solicitud-para-descarga-academica>

6. **Formularios:** Ninguno.

#### 7. Descripción:

7.1 El Docente de cualquier Facultad de la UTP, que desarrolle proyectos de investigación, ingresa a la plataforma del SIC-UTP; donde, registra sus datos a través del link: <http://www.investigadores.utp.ac.pa/>; la plataforma le asigna un código de investigador.

7.2 El Docente, una vez concluya su proyecto de investigación, registra su proyecto en la plataforma SIC-UTP y luego se le asigna un código único al proyecto de investigación.

7.3 El Docente procura buscar fuentes de financiamiento para sus proyectos; ya sea, Organismos Internacionales, Organismos Nacionales, Instituciones Públicas, Empresas Privadas, entre otras.

7.4 Una vez el Docente logra obtener el Financiamiento para sus proyectos, solicita apoyo Institucional para la ejecución, por medio de una Carta Formal dirigida al Decano de la Facultad. Si es docente de la FCyT la nota la dirige al Decano de esta Facultad.

**Nota 1:** La solicitud debe tener adjunto la adjudicación formal del financiamiento obtenido para la ejecución de los proyectos por parte del organismo financiador.

**Nota 2:** El apoyo Institucional hace referencia a facilidades como: apoyo logístico, administrativo, espacio físico y económico.

7.5 El Docente debe solicitar la Asignación de Carga Académica, Procedimiento PC-VRA-19 Asignación de Carga Académica para Docentes con Proyectos de Investigación. Esta solicitud se le hace al Decano de la Facultad.

7.6 Cuando el Docente comienza la ejecución de la investigación puede divulgar sus proyectos, para la formación de grupos de investigación (en este grupo participan estudiantes interesados de Pregrado, Postgrado como docentes). De la divulgación del proyecto surgen iniciativas para trabajo de tesis a nivel de pregrado como de postgrado para los estudiantes de la FCyT o de cualquiera de las Facultades de la UTP.

7.7 El Docente debe aprovechar todos los escenarios posibles para divulgar sus resultados de la investigación a nivel internacional (Congresos, Simposios, Revistas

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-13	00	06/09/2019	Página 2 de 3	



# Universidad Tecnológica de Panamá

## Facultad de Ciencias y Tecnología



### Procedimiento de Gestión de la Investigación

7.8 El docente puede seguir participando en diferentes convocatorias nacionales como internacionales para aumentar el número de proyectos con financiamientos. La cantidad de proyectos que el docente puede administrar está en función de las facilidades y la complejidad de la misma.

**Nota:** El docente está en la libertad de administrar un número considerable de tesis a nivel de pregrado y postgrado.

7.9 Los conocimientos adquiridos en los distintos proyectos de investigación desarrollados por los docentes de la FCyT o de cualquiera de las Facultades de la UTP son aplicados en los cursos de las distintas carreras que dicta el docente u otro docente que pueda aplicar el conocimiento generado por las investigaciones, en sus cursos.

**Nota:** Dependiendo de la producción de investigaciones el docente, puede aplicar para pertenecer al SNI.

8. **Anexos:** Ninguno.

9. **Manejo y Archivo de Documentos:** *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

10. **Historial de Cambio del Documento:**

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

11. **Responsables:**

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Ingeniero Industrial – DEyC DIPLAN	Paola González	
Revisado por:	Coordinador de Investigación - FCyT	Ildemán Abrego	
	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha:	Decano de la FCyT	Juan González	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-13	00	06/09/2019	Página 3 de 3	